



## LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

### Considerando

Que el 24 de marzo del presente año falleció en esta ciudad de Caracas el ilustre jurista venezolano doctor René Plaz Bruzual;

### Considerando

Que el doctor PLAZ BRUZUAL ejerció durante varios años con éxito notorio y reconocidas virtudes de eficiencia y honorabilidad la profesión de abogado y la magistratura judicial; y siempre se caracterizó por ser un caballero del Derecho.

### Considerando

Que el Dr. PLAZ BRUZUAL Fue socio de los Escritorios Rodríguez Machado y Asociados y luego de Rodríguez & Mendoza, en los cuales formaba parte de los departamentos de litigios civiles y mercantiles; y ejerció la profesión de abogado ininterrumpidamente desde el año 1951, cuando se graduó en la Universidad Central de Venezuela.

### Considerando

Que el Dr. PLAZ BRUZUAL Como magistrado de la Sala de Casación Civil dejó una huella indeleble en la flexibilización del derecho a la defensa, al admitir la validez del anuncio del recurso presentado de manera anticipada, es decir, antes del inicio del comienzo de los lapsos.

### Considerando

Que el Dr. PLAZ BRUZUAL fue quien patrocinó el cambio de las reglas de carácter probatorio en sede de Casación, y que su trabajo titulado "Casación sobre los Hechos", publicado en la Revista del Colegio de Abogado del Distrito Federal (julio-diciembre 1991) es considerado un ensayo canónico en esta compleja materia de la Casación Civil.

Considerando

Que el Dr. PLAZ BRUZUAL, fue una figura relevante en lo que atañe a adaptación de la jurisprudencia de la casación civil a las nuevas reglas del Código de Procedimiento Civil de 1987, como se evidencia de sus ponencias, votos salvados y del antes mencionado ensayo.

Considerando

Que el Dr. PLAZ BRUZUAL construyó con su esposa María Carlota Castillo de Plaz un hogar ejemplar de la cual procrearon a distinguidos profesionales venezolanos: Domingo, Alejandro, María Carlota y Gonzalo Plaz Castillo, quienes junto con el fallecido Carlos René Plaz demostraron el talante de esta ilustre familia;

Considerando

Que el Dr. Plaz Bruzual fue un defensor de la democracia y de los valores republicanos de nuestro país, entre los cuales resalta la separación de poderes y el principio de alternancia en el poder.

**ACUERDA:**

1. Manifestar las condolencias por el lamentable fallecimiento del Dr. René Plaz Bruzual y extenderla a su viuda, hijos, nietos y demás familiares.
- 2.- Guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de tan ilustre venezolano en la próxima sesión de la Academia.
- 3.- Divulgar el presente acuerdo y entregar copia del mismo a sus distinguidos familiares.

Dado en el Palacio de las Academias, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

Humberto Romero-Muci

Rafael Badell Madrid

Presidente

Secretario